

Bogotá, Febrero 6 de 2014

METRO CALI S.A.

02035 FEB -6 P4:02

Señores  
**METRO CALI S.A.**  
Att. Dr. Luis Fernando Sandoval Manrique  
Presidente  
Santiago de Cali

2014  
RECIBIDO POR

**REF.** Concurso de méritos MC-5.8.5.06.13 – FINALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AEROSUSPENDIDO, MÍO CABLE

Asunto: Subsanación comunicado del 31 de enero de 2014.

Respetados señores reciban un cordial saludo, de acuerdo a la solicitud del asunto, de manera muy atenta nos permitimos responder a los requerimientos del comunicado de Metrocali del 31 de enero de 2014.

El documento de fecha 31 de enero de 2014 cita:

1. *El integrante del proponente plural, el señor JOSE IGNACIO MIRABET VALLHONESTA otorga poder en la ciudad de Barcelona-España al señor OSCAR ANDRES RICO GOMEZ, documento allegado a la entidad dentro de la propuesta original a folio 12 y siguientes en copia simple, sin cumplir el requisito de apostillaje y consularización. Para subsanar este requisito, el oferente debe: Allegar dentro del término establecido por la entidad, dicho poder con la formalidad de apostillaje y consularización.*

Adjuntamos Poder otorgado al señor Oscar Andrés Rico Gómez apostillado.

2. *Para el integrante JOSE IGNACIO MIRABET VALLHONESTA, se deberá anexar la certificación del personal vinculado mediante relación contractual a dicho integrante para demostrar la capacidad de organización del proponente, de conformidad con el párrafo 4 del numeral 3.7.1 del pliego de condiciones. La anterior certificación debe suscribirla la persona natural integrante del proponente plural, en donde certifique el número de personas vinculadas requeridas, la cual se entenderá formulada bajo la gravedad de juramento.*

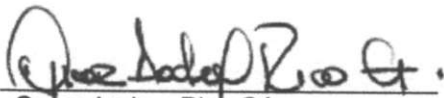
Adjuntamos la certificación de personal vinculado mediante acuerdo de colaboración del integrante José Ignacio Mirabet Vallhonesta.

3. *Para el integrante "José Ignacio Mirabet Vallhonesta", se deberán anexar los estados financieros y sus respectivas notas, así como el dictamen o informe del revisor fiscal o auditor externo debidamente apostillados, o su equivalente, los cuales deben presentarse traducidos al español y en pesos colombianos utilizando para tal fin la tasa representativa*

*del mercado del 31 de diciembre de 2012, o la vigente al momento de su expedición, de conformidad con los párrafos 2 y*

Se hace la salvedad que según lo establecido en la Legislación Española, las personas naturales no están obligados a presentar estados financieros (anexamos declaración de GRAMAUDIT – auditores de cuentas), pese a lo anterior adjuntamos los estados financieros del Señor José Ignacio Mirabet Vallhonesta, en Pesos Colombianos apostillados.

Cordialmente,



Oscar Andres Rico Gómez  
Representante Legal  
CONSORCIO MIO CABLE 2014

Anexo: Lo anunciado  
c.c.: Archivo

BU2966590



Handwritten numbers: 77 and 4423.



NÚMERO CIENTO SEIS. -----

PODER. -----

En Barcelona, a diecisiete de enero de dos mil catorce. -----

Ante mi, JOAN-CARLES FARRES USTRELL, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona, **COMPARECE:** -----

**DON JOSE IGNACIO MIRABET VALLHONESTA**, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero, Ingeniero Industrial, vecino de Barcelona (Barcelona), con domicilio en carretera Sarria a Vallvidrera número 154, y con DNI-NIF número 46.124.104-L. -----

Identifico al compareciente por su reseñado documento de identidad que me ha exhibido. -----

Asegura tener y tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **PODER.** -----

**OTORGA:** -----

Que **DON JOSE IGNACIO MIRABET VALLHONESTA** confiere poder especial, amplio y suficiente EN LA República de Colombia, a favor de **DON OSCAR ANDRES RICO GOMEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado

en Bogotá D.C., provisto de cédula de ciudadanía número 80.099.518, para que en nombre y representación del poderdante, con amplias atribuciones y sin límite por razón de la cuantía o la naturaleza del acto, pueda llevar a cabo todos los actos y trámites requeridos para la presentación de la Propuesta "CONCURSO DE MÉRITOS No. MC-5.8.5.06.13. FINALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AEROSUSPENDIDO, MÍO CABLE". -----

Le faculta expresa y especialmente para representarle y cuando menos a adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Propuesta; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite "METRO CALI S.A.", en el curso del proceso de selección; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Concurso de Méritos, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, suscribir y ejecutar el contrato co-



BU2966591



rrespondiente y en general todos los actos y trámites que se requieran para la contratación. -----

Esta autorización incluye la contratación de los seguros respectivos que se requieran para respaldar la propuesta que se pretende ante quien corresponda, así como los que se requieran para la ejecución del contrato y la facultad de firmar ante la aseguradora que se seleccione, las contra-garantías que correspondan.-

Hago al otorgante las RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES. -----

También advierto que los datos del otorgante y, en su caso, interviniente en este documento público van a ser incorporados al fichero de protocolo y documentación notarial y al fichero de administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que, de conformidad con una norma con rango de Ley , tengan derecho a ellos. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** -----

Así lo DICE y OTORGA el compareciente ante mí, el Notario, que DOY FE: de haberse dado lectura a esta escritura de conformidad con el artículo 193 del Re-

glamento Notarial; de que el compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la misma; de que firma conmigo; y de todo lo demás comprendido en el otorgamiento de esta escritura que se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente y que queda extendida en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales números el del presente y el anterior en orden correlativo.-Está la firma del compareciente.- Signado.- Joan Carles Farrés.- Rubricado y sellado. -----

=====

BU2966592



CONCUERDA con su original al que me remito y a instancia del poderdante, expido COPIA, en tres folios de papel exclusivo para documentos Notariales, números, el del presente y los dos anteriores de orden. En Barcelona el veinte de enero de dos mil catorce. Doy fe.

*Joan Carles Farrés Ustrell*

